

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

bajo el: Fracc V art. 41 No. Compranet: AD-003-23

No. de Pedido: D3P0019

No. de Evento: AD-003-23

Fecha Terminación del pedido:28/01/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

Elaboración: 19/01/2023 Impresion 19/01/2023

Proveedor: GRUPO LECAMY, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: BOSQUE DE CEREZOS NO. 10 BOSQUES DEL VALLE CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega:

28/01/2023

E. 0

55717

Partida presupuestal:

0301 21053001

R.F.C. GLE-170228-C43 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

No. Proveedor:

CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

00143147

Clasificación presupuestal:

T.S. 15

Precio

U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega:

Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01

Importe Total

1 010 000 0804 00 00 Descripción

Cantidad 9695

Unidad ENV

29.00

281,155.00

OXIDO DE ZINC PASTA CADA 100 G CONTIENEN: OXIDO DE ZINC 25. 0 G ENVASE CON 30 G.

Marca: LAB.ALPHARMA

Procedencia:

MEXICO

Tipo Presen: PZA

Cant Presen:1

SUB. TOTAL

281,155.00

I. V. A.

0.00

TOTAL

281,155.00

(doscientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CIRCULDEL ABASTO

Administrador del Pedido C. CARLOS A. AGUILAR CASTILEJOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVAN/MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST YEMUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

WAN FRANCISCO

DE SERVICIOS



Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B. COL.

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 28/01/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AD-003-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-003-23

No. de Pedido: D3P0019

Elaboración: 19/01/2023 Impresion 19/01/2023

Proveedor: GRUPO LECAMY, S.A. DE C.V.

Dirección: BOSQUE DE CEREZOS NO. 10 BOSQUES DEL VALLE CIUDAD DE MEXICO

56717

28/01/2023 Fecha de entrega:

Partida presupuestal:

No Requisición: PAC

21053001 0301

R.F.C. GLE -170228-C43

No. Proveedor:

00143147

Circ. 33

Loc. 80

: Inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

E. 0

U. 90 P. 0

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contrelación de Adjudicación Directe indicada en el extremo superior doracho del prosente padido, cumpliando con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendantentos y Servicios del Sactor Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasio, con el objeto de avitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohablencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto e precio, calidad, oportunidad de enfrega y financiamiento.

1.2°EL PROVEEDOR' acepta y se compromete a tirmar et presente padido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condicionas de entrega sañaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contrateción del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no puedan ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 'EL PROVEEDOR' manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Lay de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación,

1.4El provaedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 panúltimo párrafo, de la Ley de Adquisicionas, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.59) el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), pare efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remillir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinion actualizada vigente y positiva emilida poi el SAT, en la que manificata que se encuentra al contiente de sua obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emilida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicité se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso luviere a favor de "EL INSTITUTO"

1.6 Los gastos por concepto de empeque, floto y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tento federales como estatates o municipales, o de cualquier otre naturaleza, serán e cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7Pera cubrir las ergaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo B1, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido

La solicitud da cofización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establacido en el primor documento citado y/o notificación de resultado

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

'EL INSTITUTO' cuenta con autorización del presupueste para cubrir el compromiso derivado del presente padido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000000100-2023 De Fecha 07 de Octubre del 2022

1.9 Vigencia del Pedido: del 19 al 28 de Enero del 2023 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanción, más 2 (dos) días con Sanción).

1.10 'EL PROVEEDOR' acredita la exisiencia y personalidad con tos datos qua registra on el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firme, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este obibeq

CLÁUSULA 2, DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 °EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles conlados a partir de la fecha de su notificación al deteclarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será soficilada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podre efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazendo aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Area Requirente

Administrador del Pedide

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

C. CARLOS GEOVAM MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CIENEROS CARCI

JEFE DE DE⊓TO.ΑΕΩ

TITULAR DE LA COORD. DE ABASI.

ECNIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 28/01/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AD-003-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-003-23

No. de Pedido: D3P0019

Elaboración: 19/01/2023 Impresion 19/01/2023

Proveedor: GRUPO LECAMY, S.A. DE C.V.

Dirección: BOSQUE DE CEREZOS NO. 10 BOSQUES DEL VALLE CIUDAD DE MEXICO

55717

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 28/01/2023

0301 Partida presupuestal: Clasificación presupuestal:

21053001

R.F.C. GLE -170228-C43

No. Proveedor:

00143147

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

conocimiento del OIC el incumplimiento de "El. PROVEEDOR" a la dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y parmisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantia de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipólesis comprendida en el artículo 48 útilmo párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho adfaulo.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doca) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bianes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueva) mesas, siampre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábilas, siguientes al momento en que se haya percelado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el canja de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El provesdor deberá reponer los bienes sujetos e canje, en un plazo no mayor a 03 díae hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. *EL PROVEEDOR* se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar el Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los totos de los bienes repuestos por el proveedor por canje, con el documento que omila el Organismo de Cartillicación o Laboratorio de Pruebas acradilado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Maxicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canja, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entreger los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega asñalado en la cláusula 1.2 de este padido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abestecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presenterse a restizer la entrega de los bienas, acompañando los siguientes documantos en caso de requenras: copia dal registro sanitario y el informe analítico del tota a entregar amilido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documentación debará ester completa e fin de que sea autorizada la recepción de los blenes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente padido y se compromete a la entraga de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos Indicados en la cláusula 3.2 y con les especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrege o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad fallante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el voluman no entragado a quien mejor convenga a sus interases. Esto con independencia de las Penas Convencionales establacidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4'EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establacido en el ertículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturates máximo de manera oportuna, será siempre en una sota exhibición y no se eceptarán entregas menores al 80% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5°EL INSTITUTO* aplicará Penas Convencionalas del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocuitos en al plazo establacido de 03 días hábiles; contados e partir de la fecha de su notificación, a entere satisfacción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados pare canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionalas; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milanium, dentro de los 5 días hábites siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éste realiceal pago correspondiente 3.7En caso que algún proveedor ofentara, presentación, caducidad o descripción distinte a lo solicitado en la solicitad de colización y el área técnica la aprobará en diciamen técnico por no detectaria, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábites para el Instituto.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Ilima en representación del área administradore del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto,

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCAE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y OTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILINEJOS TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. X

C. CARLOS GEOVANIMEDINA ROCA EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUĂN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B. COL.

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: GRUPO LECAMY, S.A. DE C.V.

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 28/01/2023

Núm, Dictamen Presup:S/N

Circ. 33

No. de Evento: AD-003-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-003-23

No. de Pedido: D3P0019

Elaboración: 19/01/2023 Impresion 19/01/2023

No Regulsición: PAC

28/01/2023 Fecha de entrega:

Partida presupuestal: 0301

21053001

55717

R.F.C. GLE -170228-C43

No. Proveedor:

Dirección: BOSQUE DE CEREZOS NO. 10 BOSQUES DEL VALLE CIUDAD DE MEXICO

00143147

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Loc. 80

Inm. 01

Clasificación presupuestal: T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraidos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual do Organización de la Jetatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatel Yucalán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, varificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servictos del instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1Los Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que deba incluir de manera obligatoria el nombre y demicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción dal pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.2El pago de este pedido sorá pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento pare la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámile de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control da Fondos Fijos, sin que siste rebase los 20 dias naturales posteriores a squel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas da Tramite de Eropeciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Infernet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tet. 99 99 22 55 56 Ext. 61128, esí como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Son: Trascientos mil pesos 00/100 M.N.) 5.3En caso de que el monto máximo del pedido excede de \$300,000.00 (Trescientos mil pasos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobanta Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Beguro social y subcontrate a su personal, presentarà la Opinión de Cumplimianto en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontralados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el Regimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontralados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el Regimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontralados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el Regimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontralados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el Regimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontralados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el Regimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontralados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el Regimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontralados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el Regimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontralados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el Regimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontralados presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el Regimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontralados en el Regimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontralados en el Regimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontralados en el Regimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontralado en el Regimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontralado en el Regimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontralado en el Regimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontralado en el Regimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontralado en el Regimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontralado en el Regimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontralado en el Regimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontralado en el Regimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontralado en el Regimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontralado en el Regimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontralado en el Regimen Obligatorio del Seguro Social ni subco emilido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o parjuictos que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los blanes, viola detechos de autor, de palentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no enconfrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Lay de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquitera de las causas entes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVIEDOR", para que éste lleve e cabo las acciones nacesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier confroversia o responsebilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Area Requirente

€. RICARDO R. ROCHE\BAUTISTA

JEFE BEL DEPTO. DE SUM Y CTROLIDEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANIMEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABASTY EMUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTÂTAL YUCATÁN

Area Contratante

JEFE DE DEPTO ADA BIENZS Y CONT. DE SERVICIOS



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:28/01/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

Circ. 33

No. de Evento AD-003-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-003-23

No. de Pedido: D3P0019

Elaboración: 19/01/2023 Impresion 19/01/2023

Proveedor: GRUPO LECAMY, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección BOSQUE DE CEREZOS NO. 10 BOSQUES DEL VALLE CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega: Partida presupuestal:

OBSERVACIONES

28/01/2023 0301

21053001

55717 R.F.C. GLE -170228-C43

No. Proveedor:

00143147

Loc. 80

lnm. **01**

Clasificación presupuestal: T.S. 15 E. 0

U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

SOMAN FINEOSO TASULED

CARGO

in inscript concret

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

MES

AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

25,150

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL\DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CAST LITUOS C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y COMPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

DE SERVICIOS